

En el estudio del pasado educativo nos encontramos con una doble tradición enfrentada y que aparecerá, una vez más, en nuestros días. Una tradición progresista, unas veces reformista otras revolucionaria, que ve en la educación un instrumento de progreso y de transformación. Y una tradición conservadora y reaccionaria, que en ocasiones deviene tradición integrista pura que sólo mira al pasado y entiende la educación como instrumento de consolidación del orden social tradicional. Ambas tradiciones nos las iremos encontrando a lo largo del período histórico que analiza Navarro, siglo XIX y principios del XX.

Siglo XIX

En 1810 se reúnen las Cortes de Cádiz (primer acto democrático de España) donde se aprecia la tradición progresista. Sin embargo, la democracia encuentra en la ignorancia del pueblo un obstáculo para la participación política. De esta manera, la educación en los inicios liberales tiene un papel revolucionario porque ha de asegurar y hacer posible la incipiente democracia que exige la participación de hombres libres y, por tanto, instruidos.

Cuando el liberalismo moderado accede al poder, la educación se convierte en instrumento ideológico que trata de justificar la nueva clase triunfante de la burguesía acomodada apelando a las fuerzas del pasado. Esta tradición conservadora se consagra con la ley Moyano de 1857.

Navarro destaca como principales problemas del siglo XIX el incumplimiento de la ley en cuanto a la obligatoriedad de asistir a la escuela; la capacidad del magisterio español; la gratuidad todavía precaria y la inspección insuficiente. *“El sistema escolar español había crecido pero los problemas eran numerosos: falta de interés, de dinero, de ilusión por parte del poder central y local, malas escuelas, malos maestros, malos resultados, mala Inspección, malos sueldos, malos edificios”*. La insatisfacción general hace que sea necesario plantearse cuestiones fundamentales para dar un impulso al sistema educativo.

Principios del siglo XX.

La escuela española del XIX y principios del XX no permite la libertad de conciencia y estaba muy lejos del concepto de educar: *“guiar al alumno en el proceso de crecimiento y autonomía de los variados aspectos de su personalidad”*. Esto facilitaba la aparición de alternativas, síntomas del progreso escolar español: la Institución Libre de Enseñanza, pionera de la enseñanza activa; las escuelas laicas, vanguardia de la libertad de conciencia ante el clericalismo; las escuelas nacionalistas, cuña de la plurinacionalidad y el plurilingüismo; y la escuela revolucionaria de Ferrer que atacaba los principios del sistema.

El Estado sólo sabía dictar disposiciones represivas. La mentalidad dominante reacciona ante las novedades con catolicismo obligatorio, negación de la autonomía intelectual del alumno, autoritarismo y uniformidad forzada. Esta mentalidad dominará hasta la segunda República, donde la escuela se convertirá en un objetivo primordial del gobierno, poniendo al día la legislación escolar, el sueldo del maestro, los estudios del magisterio y consiguiendo crear una ilusión y entusiasmo pedagógico.

Pero los franquistas pararon el ritmo del progreso, dando marcha atrás hacia la escuela tradicional, que busca perpetuar la obediencia y se convierte en un instrumento de adiestramiento que la clase dominante utiliza para perpetuarse. Todo el sector progresista de la enseñanza española desapareció y hubo que esperar a fines de los sesenta para ver florecer algún síntoma de renovación pedagógica.

Conclusiones.

El carácter ideológico de la educación lo podemos constatar en estos tres grandes problemas:

1. *El problema de la libertad de enseñanza.* El primer antecedente aparece en el Informe Quintana (1821) donde la libertad de enseñanza es reconocida. Es a partir de 1851, cuando el problema de la libertad de enseñanza se complica al querer ejercer la Iglesia el derecho a la inspección de enseñanza en centros públicos y privados. Posteriormente la ley Moyano confirmaría este derecho de la Iglesia. Para el liberalismo progresista la libertad de enseñanza aparece como garantía frente a todo monopolio escolar, sea del Estado o de la Iglesia. Sus herederos serán los republicanos, quienes tendrán una posición radical prohibiendo a las órdenes religiosas el ejercicio de la enseñanza en el artículo 26 de la Constitución. Esta falta de libertad de enseñanza la sufren directamente las escuelas nacionalistas no castellanas que desde el s. XVIII fueron sometidas. A finales del s. XIX, Sebastià Farnés ya habla del derecho de los niños catalanes a ser enseñados en su lengua, ante lo que el Estado sólo sabía dictar disposiciones represivas. Será durante la II República cuando resucite el movimiento nacionalista y su progresión será ya imparable.

2. *Conseguir la implantación del laicismo escolar.* A pesar del liberalismo moderado de la Constitución de Cádiz la religión es elevada a rango constitucional en contradicción con uno de los principios liberales: libertad religiosa y libertad de cultos. Los liberales de Sagasta, la Institución Libre de Enseñanza, socialismo y anarquismo optarán decididamente por el laicismo escolar. La Iglesia reacciona de tal manera, que cuando la República adopta el principio de aconfesionalidad del Estado, responde prácticamente con la ruptura de hostilidades. La época franquista supone la identificación de su ideología con la religiosidad tradicional y sólo la debilidad del franquismo de los últimos años permitirá una tolerancia que dará paso a nuevas posibilidades de reforma de renovación pedagógica.

3. *La dicotomía clásica de la enseñanza pública y de la enseñanza privada.* La enseñanza privada surge para cumplir una demanda social que los dirigentes no atienden pero que la clase dominadora la utilizará para evitar que sus hijos se mezclen con los hijos de las clases dominadas. La enseñanza privada se identifica en nuestra historia con la enseñanza católica, aunque hay excepciones como la ILE o las escuelas anarquistas. Mediante las escuelas privadas la Iglesia se mostrará más como una fuerza social de dominación, para la cual el control de la educación es decisivo, que como una institución evangélica.

Una última conclusión que podríamos extraer de la obra de Navarro es la importancia de conseguir que la escuela tenga una función liberadora del individuo mediante la formación de un espíritu crítico y convertirla en una escuela constructiva en la que el profesor y alumno investiguen, reflexionen, reestructuren y construyan el conocimiento. Bardina (1877-1950) ya planteaba el régimen de libertad de los escolares como uno de los conflictos centrales de la Escola Nova, es decir, cómo respetar la libertad del alumno y al mismo tiempo conseguir las necesarias pautas sociales y culturales sin traicionar la libertad en la que se basa la nueva educación.